

## ANUNCIO EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Exposición pública de la modificación puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, inicialmente aprobada.

Mediante Acuerdo de Sesión de Pleno, de fecha de 1 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad de los Miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la Modificación Puntual  $N^{\circ}$  3 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Hacinas (Burgos).

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los Artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la apertura de un periodo de información pública de dos meses, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los Diarios de mayor difusión en la Provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones correspondientes. Se entiende iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

A los efectos legales, el Expediente Administrativo de Modificación Puntual  $N^{\circ}$  3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporación, en horario de Oficina, los lunes y miércoles de 12:00 a 14:00 horas.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <a href="https://hacinas.sedelectronica.es">https://hacinas.sedelectronica.es</a>.

En Hacinas, a 31 de mayo de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo. D. José Ángel de Juan Olalla

Documento firmado electrónicamente.



